



17231

Compañía de Camionetas

**"RUTAS DE CHACHIMBIRO" CIA. LTDA**

URCUQUI - ECUADOR

SEÑOR SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS

EXP. 87114

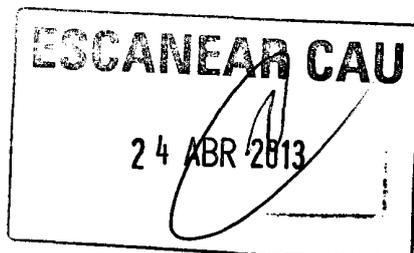
Del Acta N° 43 de la Sesión Extraordinaria de la Compañía Rutas de Chachimiro CIA. LTDA, de fecha viernes 21 de Diciembre del 2012, y demás documentos útiles que acompañamos, vendrá a su conocimiento que el señor Proaño Pinchao Carlos Alfredo socio de la precitada compañía, ha cedido sus acciones y derechos al señor Jorge Aníbal Ramos Morales, por lo que el primero de los nombrados ha dejado de ser socio de nuestra compañía, decisión esta que ha sido aprobado por la compañía en la sesión antes indicada.

Por esta razón y con estos antecedentes acudimos ante usted y solicitamos autorice el cambio de socio de la Compañía, esto es el señor Jorge Aníbal Ramos Morales, por el señor Carlos Alfredo Proaño Pinchao, para lo cual se procederá a dictar la resolución respectiva incluyendo como nuevo socio al señor Jorge Aníbal Ramos Morales y ordenando también el registro respectivo.

De usted atentamente,

Sr. Luis Gallegos  
GERENTE

Sr. Fausto León  
PRESIDENTE



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.**

**QUE OTORGA:**

**CARLOS ALFREDO PROAÑO PINCHAO**

**A FAVOR DE:**

**JORGE ANIBAL RAMOS MORALES**



**CUANTIA:**

**INDETERMINADA.**

En la ciudad de Urcuquí, Cantón Urcuquí, Provincia de Imbabura, hoy martes veintiséis de marzo del dos mil trece, ante mí Doctor Milton Chavarrea Vallejos, Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte el señor **Carlos Alfredo Proaño Pinchao**, soltero, en calidad de Cedente y de otra parte el señor **Jorge Anibal Ramos Morales**, soltero, en calidad de Cesionario.- Los

comparecientes intervienen

por sus propios derechos, bien inteligenciados del acto y además dicen que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos de este lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente doy fe.- Los que me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, que libre, voluntariamente otorgan y manifiestan: **Antecedentes.**- La Compañía de Transporte "Rutas de Chachimbiro" Compañía Limitada, fue constituida mediante escritura publica celebrada ante el suscrito notario público, el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro mercantil el quince de diciembre del mismo año.- El señor **Carlos Alfredo Proaño Pinchao**, es propietario de cincuenta participaciones sociales, de un valor de

un dólar cada una de la Compañía de Transporte "Rutas de Chachimbiro" Compañía Limitada. \_ Mediante acta de junta general universal de socios de la compañía de camionetas "Rutas de Chachimbiro" de fecha veintiuno de diciembre del dos mil doce, se autorizó al socio **Carlos Alfredo Proaño Pinchao**, para que pueda ceder a favor del señor **Jorge Aníbal Ramos Morales** la totalidad de sus participaciones sociales equivalentes a cincuenta de la mencionada compañía, la misma que se agrega como habilitante.

**Sesión de participaciones:** Con los antecedentes indicados el señor **Carlos Alfredo Proaño Pinchao** por sus propios derechos en forma libre y voluntaria dice que cede la totalidad de las Participaciones sobre un puesto en la Compañía de Transporte "Rutas de Chachimbiro" Compañía Limitada, a favor del señor **Jorge Aníbal Ramos Morales**, quien acepta a su vez la transferencia de uso, posesión, goce de este puesto y con el fin de que él realice las gestiones administrativas en **LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS** y más organismos pertinentes para el efecto y obligue el traspaso definitivo a su nombre.- El cesionario se obliga además a pagar por esta sesión de derechos el valor único y exclusivo para esta clase de contratos y que autoriza la Ley.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Se adjunta a esta matriz todos los documentos habilitantes necesarios. **PROSIGUIENDO.-** En el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes aquellos se ratifican, afirman y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

*Carlos Alfredo*

SR. CARLOS ALFREDO PROAÑO PINCHAO  
C.C. 100257436-4

*J.R.*



R. JORGE ANÍBAL RAMOS MORALES  
C.C. 100280956-2

*El Notario*

*Jorge Anibal Ramos Morales*



## Compañía de Camionetas

# "RUTAS DE CHACHIMBIRO" CIA. LTDA

URCUQUI - ECUADOR

Acta N° 43

Urcuquí, 21 de Diciembre del 2012

Se convoca a la Sesión Extraordinaria de la Compañía de Camionetas "Rutas de Chachimbiro", a realizarse el día Viernes 21 de Diciembre del 2012 a las 20H00 (8 de la noche) en la Sede del Sindicato de Chóferes San Miguel de Urcuquí.

Para tratarse el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura de comunicaciones y resoluciones
- 3.- Clausura de la sesión.

Se constata el quórum y con la presencia del ciento por ciento de los señores socios el Sr. Presidente declara instalada la sesión, se procede a dar lectura el Acta anterior la misma que es aprobada sin modificaciones.

Se da lectura el oficio enviado por el Sr. Carlos Proaño en el que informa que sede sus acciones y derechos a favor del Sr. Jorge Ramos, el mismo que a su vez solicita se le acepte como socio de la Institución.

El Sr. Presidente pone en consideración de los socios de la compañía los mismos que una vez analizado la personalidad del Sr. Jorge Ramos aceptan como socio de la Institución,

El Sr. Presidente da la bienvenida a nombre de todos los compañeros socios al señor Jorge Aníbal Ramos, el mismo que agradece por aceptarle en dicha institución y se compromete a cumplir con todas las disposiciones establecidas en el Reglamento interno de la Compañía.

Sin nada más que tratarse el Sr. Presidente agradece la presencia de los Socios y declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman.

Sr. Fausto León  
PRESIDENTE

Sr. Luis Gallegos  
GERENTE



Certifico que es fiel copia del original del libro de actas que reposa en los Archivos de la institución.

Urququí, 14 de febrero del 2013

Atentamente,

.....Celia Anangón.....

Srta. Celia Anangón

SECRETARIA



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 87114

Usuario: fnavarrete

Nombre: COMPAÑIA DE TRANSPORTE RUTAS DE CHACHIMBIRO CIA. LTDA.

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						500,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO
1	1001865530	ANANGONO REA GALO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
2	1000268548	CAVIEDES RECALDE OSWALDO ARTURO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
3	1000939122	CHANCOSA ISAIAS	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
4	1002115986	GALLEGOS GALLEGOS LUIS ALBERICO	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
5	1002831293	LEON LARA FAUSTO RODOLFO	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
6	1002574364	PROAÑO PINCHAO CARLOS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
7	1001988425	QUELAL CALDERON BOLIVAR IVAN	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
8	1001515723	ROSALES SANTI CARLOS CANIRO	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
9	1001627981	ROSALES SANTI LUIS EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
10	1002408803	RUIZ MORAN JOSELITO ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
TOTAL (USD \$):					500,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 06/08/2012 11:04:02

Marjorie Fernanda Navarrete Silva  
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 20/03/2013 10:31:10

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario" De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SAN MIGUEL DE URQUQUI

CERTIFICADO N°. C011  
FECHA DE INGRESO: 03-04-2013  
FECHA DE ENTREGA: 04-04-2013

### CERTIFICACION

La Infrascrita Registradora de la Propiedad de este Cantón, a petición verbal del señor Jorge Ramos, portadora de la CC, 1002809562, en legal forma certifico que:

#### 1.- FORMA DE CONSTITUCION Y ANTECEDENTES:

El 15 de Diciembre de 1998, bajo la partida número 11, del Libro Registro Mercantil del cantón, se halla inscrita una escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTES RUTAS DE CHACHIMBIRO CIA LTDA, celebrada en la ciudad de Urququí, el 16 de Septiembre de 1998, ante el Lic. Milton Chavarrea Vallejos, Notario Público de este Cantón.

#### 2.- CONSTITUYENTES:

	Participaciones	Valor Suscrito	Valor Pagado
FRANKLIN ANANGONO FLORES	500	500.00,00	500.00,00
LUIS A. ANANGONO MORALES	500	500.00,00	500.00,00
PEDRO M. ANANGONO MORALES	500	500.00,00	500.00,00
OSWALDO A. CAVIEDES RECALDE	500	500.00,00	500.00,00
VICTOR HUGO LOPEZ MELO	500	500.00,00	500.00,00
EDWIN ANIBAL ONA SARZOSA	500	500.00,00	500.00,00

#### 3.- OBJETO.

La COMPAÑIA DE TRANSPORTES RUTAS DE CHACHIMBIRO CIA LTDA tendrá como objeto social prestar el servicio público de transporte de carga liviana en camionetas dentro del Cantón Urququí, y ocasionalmente fuera de él, conforme a la autorización de los diferentes organismos de tránsito.

#### 4.- OBSERVACIONES

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El 31 de Octubre del 2003, bajo la partida número 11, del Libro Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante escritura pública celebrada el 8 de agosto del 2003, en la ciudad de Quito, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón, mediante la cual se procede a formalizar el ingreso de cuatro nuevos socios y el aumento de capital social de la compañía, a QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS.- **REFORMA DE ESTATUTOS.-** De acuerdo al aumento de capital y el ingreso de nuevos socios, y la elevación del valor nominal de las particiones de los socios aprobado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, se procede a reformar el Artículo Quinto y la Cláusula Tercera Estatuto del Social, cuyo texto dirá:

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DIAS

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía antes mencionada es de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en quinientas particiones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una..."- **DE LA INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

socios;	capital suscrito;	capital pagado;	numero de participaciones:
Anangono Flores Franklin Javier,	50, 00	50, 00,	cincuenta;
Anangono Morales Luis Alfredo	50, 00	50, 00,	cincuenta
Anangono Morales Pedro Manuel,	50, 00	50, 00,	cincuenta
Caviedes Recalde Oswaldo Arturo,	50, 00	50, 00,	cincuenta
López Melo Víctor Hugo	50, 00	50, 00,	cincuenta
Oña Sarzosa Edwin Aníbal,	50, 00	50, 00,	cincuenta
Clerque Vásquez José Enrique,	50, 00	50, 00,	cincuenta
Cuyago Coquis Luis Alejandro,	50, 00	50, 00,	cincuenta
Rosales Santi Carlos Caniro,	50, 00	50, 00,	cincuenta
Rosales Santi Luis Eduardo,	50, 00	50, 00,	cincuenta

**CESION DE PARTICIPACIONES.-** Entre otras: El 27 de septiembre del 2007, bajo la partida número 14 del Libro Registro Mercantil del Cantón, se halla inscrita una escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Ciudad de Urucuquí, el 17 de Septiembre del 2007, ante el Lic. Milton Chavarrea Vallejos, Notario Público del Cantón Urucuquí, otorgado por los cónyuges **LUIS ALEJANDRO CUYAGO COQUIS Y ROSA MATILDE CHALACAN MARTINEZ**, a favor de señor **CARLOS ALFREDO PROAÑO PINCHAO**, el puesto con el disco número siete.- **ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES.-** El 14 de Noviembre del 2007, bajo la partida número 21, del Libro Registro Mercantil del Cantón, se halla inscrita una escritura pública de Aclaratoria de Cesión de Participaciones, celebrada en la ciudad de Urucuquí, el 11 de Octubre del 2007, ante el Dr. Milton Chavarrea Vallejos, Notario Público de este Cantón, mediante la cual se hace necesario realizar la presente Aclaratoria, en el sentido de que el señor **Luis Alejandro Cuyago Coquis y Rosa Matilde Chalacan Martínez**, cede las cincuenta participaciones sociales, de un valor de un dólar cada una, de la compañía de Transportes Rutas de Chachimbiro, Ltda., a favor del señor **Carlos Alfredo Proaño Pinchao**.-

Urucuquí, tres de Abril del dos mil trece, ocho am  
Responsable: Anrrango Carmita

  
Dra. María Cristina Flores C.  
REGISTRADORA



**Razón:** En legal y debida forma a petición verbal de parte interesada, sienta al margen del presente instrumento público la Cesión de Participaciones de la Compañía de Transporte "Rutas de Chachimbire" Cía. Ltda. que otorga el señor Carlos Alfredo Piraño Pinchao, a favor del señor Jorge Anibal Ramos Morales, mediante escritura pública celebrada ante el suscrito Notario Público, el martes veintiséis de marzo del dos mil trece.- De todo lo que doy fe.- Urcuquí, a veintiséis de Marzo del dos mil trece.-

*Dr. Milton E. Chavarrea V.*

Dr. Milton E. Chavarrea V.  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON URCUQUI





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PROAÑO PINCHAO  
CARLOS ALFREDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**IMBABURA  
PIMAMPIRO  
PIMAMPIRO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-05**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Soltero**

100257436-4



INSTRUCCIÓN  
**BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**CHOFER PROFESIONAL**

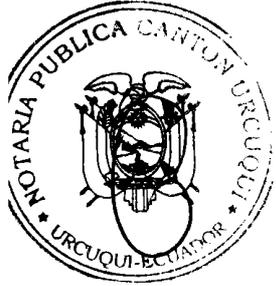
V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PROAÑO EDGAR SALOMON**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PINCHAO BLANCA LUCILA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**IBARRA  
2011-10-28**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-10-28**

DIRECCIÓN GENERAL

IMPRESA DEL CEDULA 400

000533787



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0027

1002574364

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**PROAÑO PINCHAO CARLOS ALFREDO**

IMBABURA

PROVINCIA

PIMAMPIRO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PIMAMPIRO

PARROQUIA

0

PIMAMPIRO

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**RAMOS MORALES JORGE ANIBAL**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**IMBABURA URCUQUI**  
FECHA DE NACIMIENTO **1979-03-22**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº 100280956-2



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**JORNALERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**XXXXX XXXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**RAMOS MORALES MARIA ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**IBARRA 2012-09-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-09-18**

V4443V4442



000486040

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL



FRASE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**007**

**007 - 0025**

**1002809562**

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**RAMOS MORALES JORGE ANIBAL**

IMBABURA  
PROVINCIA  
URCUQUI

CIRCUNSCRIPCIÓN  
URCUQUI

CANTÓN

*[Signature]*  
PARRISHIA

ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que la signo, sello y firmo en Urcuquí, a veintiseis de marzo del dos mil trece.-

*[Signature]*

Dr. Milton E. Chavarrea V.  
NOTARIO PUBLICO  
CANTÓN URCUQUI





Gobierno Municipal de  
San Miguel de Urququí



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON URQUQUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor CARLOS ALFREDO PROAÑO PINCHAO, a favor del señor JORGE ANIBAL RAMOS MORALES en el:

LIBRO REGISTRO DE MERCANTIL  
Tomo 1  
Repertorio(s)-13  
Partida 7.

Miércoles, 10 de Abril del 2013, 14:07:29

  
DRA. MARIA CRISTINA FLORES C.  
REGISTRADORA



RESPONSABLES.-  
ASESOR: CARMITA ANRRANGO



Encanto Natural que Progresa